

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta y firma de la misma si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta General, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma.

Bilbao, 22 de marzo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Mónica Castaño Lipperheide.—17.016.

**COMPAÑÍA LEVANTINA
DE EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.
(CLEOP, S.A.)**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CLEOP, Sociedad Anónima) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boil D' Arenós, calle Libreros número 2, Valencia, el día 10 de mayo próximo a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 11 de mayo a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Distribución de dividendo.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

Sexto.—Acuerdo sobre ampliación del capital social con cargo a reservas y subsiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización oficial de las acciones de esta emisión.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Nota: Para comodidad de los Señores Accionistas, se recuerda a los mismos que, en años precedentes, las Juntas generales se han celebrado en segunda convocatoria por ausencia de quórum suficiente en la primera, lo que es de prever que suceda en la presente ocasión.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad, y acrediten el cumplimiento de tales requisitos mediante documento nominativo.

Cada acción confiere el derecho de asistencia a la Junta, a cuyos efectos se facilitará a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjui-

cio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes lleguen.

Derecho de información:

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

Igualmente se pone a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toda la información y documentación de la Junta General —así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma— podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.cleop.es.

Valencia, 26 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Turró Hombres.—18.744.

CONFITERÍA CORRAL EL AGUA, S. L.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 21/3/07, recaída en autos 99/06, ejecución núm. 137/06 ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Confitería Corral El Agua S. L., para el pago de 7.422,77 euros de principal más 1.500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—17.234.

CONSTRUCARPI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 113/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Cristóbal Quirantes Busquets, contra Construcarpi, S. L., se ha dictado, en fecha de 15 de marzo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Construcarpi, S. L., en situación de insolvencia por importe de 12.995,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, Marta Palau Altarriba.—17.318.

**CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL
BORDIÚ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la Compañía a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Calle Lérida, número 8, el día 9 de Mayo de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria o el siguiente

día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2006: Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, así como, de la Propuesta de Distribución de Beneficios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución entre los socios, en proporción a su participación social, de las reservas voluntarias constituidas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, a partir de la convocatoria de esta Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como el informe de gestión.

En Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Laura Calero Mozas.—18.248.

**CONSTRUCCIONES LÓPEZ CASTRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OVIDIO LÓPEZ CASTRO
CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las empresas Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, y Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada, celebradas el día 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada por Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado el día 19 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Lugo, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y al estar participadas por un único socio no procede aumentar el capital social de la primera. A efectos contables las operaciones realizadas por la entidad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de Administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Lugo, 20 de marzo de 2007.—El Administrador, Ovidio López Rodríguez.—16.969. y 3.ª 4-4-2007

**CONSTRUCCIONES MARCOS
GARCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Don Juan Román de Marcos García, como Administrador solidario de la entidad mercantil «Construcciones Mar-